CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN								
Pública	X		Pública Clasificada			Pública Reservada		

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	*Centro de Gestión Tecnológica de Servicios*
ORDENADOR DEL GASTO	*Edgar Orlando Herrera Prieto*
OBJETO	Contratar a monto agotable el Servicio de un operador para el suministro (incluyendo la aplicación) de vacunas para los aprendices del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios SENA Regional Valle, que garantice la administración de los inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación, según fichas técnicas y normativa legal vigente

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con patrimonio propio, autonomía administrativa adscrito al Ministerio del trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004, que se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Dentro de las Funciones del SENA se encuentran:

- Responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de formación profesional integral.
- Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.
- Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

No. 059 - MAYO 11 2026

En el marco de la Política de Atención Integral en Salud (PAIS), el Ministerio de Salud y Protección Social, definió la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud mediante la Resolución 3202 de 2016, así como la vacunación, como una estrategia efectiva y eficiente de prevención primaria para aquellas enfermedades infecciosas asociadas a determinadas actividades laborales.

La Circular 3-2021-000076 establece, en el marco de la Resolución 412 de 2000 del Ministerio de Salud, modificada por la resolución 3280 de 2018, cuáles son las enfermedades de interés en salud pública y como estrategia de prevención de riesgos laborales, definiendo el esquema de vacunación como una estrategia efectiva y eficiente para la prevención primaria contra aquellas enfermedades infecciosas asociadas a determinadas actividades laborales. De acuerdo con lo anterior, la Dirección de Formación Profesional establece la directriz para gestionar procesos de vacunación, para aquellos aprendices que presentan mayor riesgo de exposición en los programas de formación que se relaciona en el presente estudio.

En cumplimiento de esta función y con el fin de ejecutar los programas de protección específica de enfermedades de interés en salud pública y, como mecanismo de prevención de riesgos laborales, el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios SENA Regional Valle, requiere satisfacer la necesidad de la contratación de un operador que suministre y aplique vacunas a los aprendices, en aras de propender por el bienestar de nuestros aprendices, quienes serán beneficiarios del suministro y aplicación de las vacunas Hepatitis B (HB), Influenza, Varicela y toxoide Tetánico Diftérico, con el propósito de prevenir enfermedades infecciosas asociadas a actividades prácticas que desarrollan los aprendices durante la etapa lectiva y de acuerdo a la decreto 055 del 2015, decreto 780 del 2016, Manual técnico administrativo del Programa Ampliado de inmunizaciones y resolución 3280 de 2018.

Estos Aprendices, pertenecientes a los programas de la Red de Salud, Cocina entre quienes se incluirán también toxoide diftérico para varones de otras redes de conocimiento que resulten priorizados, desarrollan sus prácticas en etapa lectiva en instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), por lo que deben contar con su esquema de vacunación.

A través de la presente contratación, el centro garantizará, en la medida de la capacidad presupuestal vigencia 2026, que los aprendices de las áreas administrativas y asistenciales se encuentren protegidos específicamente con inmunobiológicos, durante su etapa práctica de la etapa lectiva.

La administración de estos inmunobiológicos según el esquema, debe aplicarse desde el comienzo de la formación según circular 000025 de 2022 y capacidad presupuestal del centro de formación, así:

1. Primer Grupo: Aprendices de los programas de la Red de Salud que desarrollan prácticas en la Etapa Lectiva en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS):

- Hepatitis B (HB): Esquema de vacunación: 3 dosis, para los aprendices de los programas: Técnico en Enfermería, Técnico en Salud Publica, Técnico en Servicios Farmacéuticos, Técnico en Apoyo Administrativo en Salud y los Tecnólogos en: Regencia de Farmacia, Gestión Administrativa del Sector Salud.

- Varicela: Esquema de vacunación: 2 dosis para los aprendices de los programas: Técnico en Enfermería, Técnico en Servicios Farmacéuticos, Técnico en Apoyo Administrativo en Salud y los Tecnólogos en: Regencia de Farmacia, Gestión Administrativa del Sector Salud,. (Solo para aprendices que roten en instituciones prestadoras de servicios de salud que así lo requiera por solicitud escrita).

- Influenza: Esquema de vacunación: 1 dosis para los aprendices de los programas: Técnico en Enfermería, Técnico en Salud Publica, Técnico en Servicios Farmacéuticos, Técnico en Salud Oral, Técnico en Apoyo Administrativo en Salud y los Tecnólogos en: Regencia de Farmacia, Gestión Administrativa del Sector Salud, Imágenes Dx, Radioterapia, Atención Prehospitalaria y Manejo de Fuentes Abiertas.

- Toxoide Tetánico (Tt) o Toxoide Diftérico (Td): Esquema de vacunación: 3 dosis, ***sólo para los aprendices de género masculino*** de los programas priorizados según anexo. Se solicita solo para aprendices de sexo masculino dado que este Inmunobiológicos no está considerado dentro del POS (Plan Obligatorio de Salud) ni del PAI (Programa Ampliado de Inmunizaciones). Para el género femenino, esta vacuna es gratuita, la aprendiz debe presentar carné de vacunación del biológico en mención.

2. Segundo Grupo: Para los aprendices de sexo masculino de programas de formación de las redes de conocimiento: Agrícola, Automotor, Construcción e Infraestructura, Cuero Calzado y Marroquinería, Electrónica y Automatización, Hidrocarburos, Hotelería y Turismo, Mecánica Industrial, Pecuaria, Textil Confección Diseño y Moda, entre otros, de los programas de formación priorizados (Ver Anexo) se deberá garantizar vacunación con el inmunobiológico:

- Toxoide Tetánico (Tt) o Toxoide Diftérico (Td): Esquema de vacunación: 3 dosis, para aprendices de sexo masculino dado que este Inmunobiológicos no está considerado dentro del Plan Obligatorio de Salud (POS) ni en el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). Como requerimiento debe cumplir con el siguiente esquema:

- ❖ 1 dosis al iniciar la formación
- ❖ 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis
- ❖ 3ra dosis a los 6 meses de la segunda dosis

Cuando el aprendiz no haya culminado el esquema de vacunación en la Etapa Lectiva, deberá ser priorizado en la Etapa Productiva.

Cuando el aprendiz haya iniciado esquema de vacunación y se registre una novedad (retiro, aplazamiento, abandono, etc.), se podrá ingresar un nuevo aprendiz para el inicio de esquema.

Conforme a la justificación anterior, el SENA – Centro de Gestión Tecnológica de Servicios, requiere brindar protección a los aprendices que ejecutan actividades prácticas de acuerdo con lo estipulado en cada programa de formación para su funcionamiento, por lo tanto, es necesario contar con el suministro y aplicación de vacunas contra Hepatitis B, influenza estacional, Varicela y Toxoide tetánico diftérico, para que los aprendices cuenten con la protección requerida, con el fin de llevar a cabo las prácticas durante la fase lectiva y productiva; motivo por el cual se hace necesario adquirir los inmunobiológicos incluyendo su administración, de un operador que cuente con el talento humano y todas las normas de bioseguridad legales vigentes.

La necesidad persiste para cada programa de salud y otros indicados, teniendo en cuenta que los aprendices están expuestos en los sitios de práctica real en las diferentes Instituciones con las que se tiene actualmente convenio docencia servicio.

En consecuencia, y con fundamento en el análisis de mercado realizado, así como en el presupuesto oficial disponible de la Entidad, se determina que la mejor alternativa para satisfacer la necesidad consiste en adelantar un proceso de selección de menor cuantía mediante la modalidad de subasta inversa.

Lo anterior, por tratarse de bienes y servicios de características técnicas uniformes, lo cual permite seleccionar al oferente en las mejores condiciones de precio. En este sentido, se busca contratar un operador habilitado para la prestación del servicio de vacunación, quien, por su cuenta y costo, suministre y aplique los inmunobiológicos conforme a las necesidades y requerimientos de los aprendices del centro de formación.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción
51201621	Toxoide Tetánico Diftérico
51201607	Vacunación contra el virus de Hepatitis B
51201624	Vacunación contra Varicela
51201608	Vacunación contra influenza estacional
85111510	Servicio de Vacunación

EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

1.3 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	51	5120	512016	51201621	51201621	Toxoide tetánico
2	51	5120	512016	51201607	51201607	Vacunación contra el virus de Hepatitis B
3	51	5120	512016	51201624	51201624	Vacunación contra Varicela
4	51	5120	512016	51201624	51201621	Vacunación contra influenza estacional
5	85	8511	851115	85111510	85111510	Servicio de Vacunación

1.4 MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A.

2. OBJETO

Contratar a monto agotable el Servicio de un operador para el suministro (incluyendo la aplicación) de vacunas para los aprendices del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios SENA Regional Valle, que garantice la administración de los inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación, según fichas técnicas y normativa legal vigente.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Los Aprendices Matriculados que se desea cubrir con la contratación son para los siguientes aprendices:

1. 630 aprendices del centro de electricidad y automatización industrial (CEAI), en 28 fichas, para un total de 1.890 dosis, 3 por cada aprendiz la siguiente vacuna:

 - Tétanos-Toxoide

2. 1362 aprendices del centro de gestión tecnológica de servicios (CGTS), para un total en las siguientes vacunas:

 - TD (3 dosis) = 120
 - Varicela (2 dosis) = 600
 - Hepatitis B (3 dosis) = 900
 - Influenza 2025 Nueva Cepa (1 dosis) = 822

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	Describa cual.

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

N/A

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	51201621	Toxoide Tetánico Diftérico	Servicio de suministro y aplicación de vacunas Toxoide Tetánico diftérico (Td), que cumpla con los requisitos: conservación del inmunobiológico, cadena de frio según norma técnica PAI; personal de enfermería debidamente certificado en la norma de competencia laboral 230101257 "Administrar inmunobiológicos según delegación y normativa de salud", jeringas para aplicación, elementos de protección personal, seguimiento para cumplimiento del esquema y entrega de carné de vacunación para aprendices. El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación, que garantice la administración de inmunobiológico y cumplimiento del esquema de vacunación, definidos para tal fin	1	UNIDAD
2	51201607	Vacunación contra el virus de Hepatitis B	Servicio de suministro y aplicación de vacunas Hepatitis B (HB), que cumpla con los requisitos de conservación del inmunobiológico, cadena de frio según norma técnica PAI, personal de enfermería debidamente certificado en la norma de competencia laboral 230101257 "Administrar inmunobiológicos según delegación y normativa de salud", jeringas para aplicación, elementos de protección personal, seguimiento para cumplimiento del esquema y entrega de carné de vacunación para aprendices. El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológico y cumplimiento del esquema de vacunación, definidos para tal fin.	1	UNIDAD

ÍTEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**NOMBRE**	**DESCRIPCIÓN DETALLADA**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
3	51201624	Vacunación contra Varicela	Servicio de suministro y aplicación de vacunas Varicela, que cumpla con los requisitos de conservación del inmunobiológico, cadena de frio según norma técnica PAI, personal de enfermería debidamente certificado en la norma de competencia laboral 230101257 "Administrar inmunobiológicos según delegación y normativa de salud", jeringas para aplicación, elementos de protección personal, seguimiento para cumplimiento del esquema y entrega de carné de vacunación para aprendices. El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológico y cumplimiento del esquema de vacunación, definidos para tal fin	1	UNIDAD
4	51201608	Vacunación contra influenza estacional	Servicio de suministro y aplicación de vacuna influenza estacional, que cumpla con los requisitos de conservación del inmunobiológico, cadena de frio según norma técnica PAI, personal de enfermería debidamente certificado en la norma de competencia laboral 230101257 "Administrar inmunobiológicos según delegación y normativa de salud", jeringas para aplicación, elementos de protección personal, seguimiento para cumplimiento del esquema y entrega de carné de vacunación para aprendices. El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológico y cumplimiento del	1	UNIDAD

			esquema de vacunación, definidos para tal fin		

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS.

- A los oferentes interesados en participar se recomienda que para presentar su oferta tenga en cuenta los siguientes requisitos y/o consideraciones:
 - Sólo se recibe la presentación de una propuesta por interesado.
 - Quien presente una propuesta deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución de la oferta, como impuestos, constitución de garantías, transporte, personal para ejecutar las jornadas (aplicación de vacunas), etc., de acuerdo con las condiciones del servicio solicitado.
 - Se debe discriminar el valor del IVA, cuando haya lugar.
 - Se debe tener en cuenta para la presentación de la oferta discriminar valores sin decimales (redondear al peso).

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de

esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.

11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación publica, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
2) Realizar la aplicación de la vacuna por personal idóneo, para lo cual el contratista deberá contar como mínimo con un (01) Enfermera Profesional y/o auxiliar de enfermería, quien se desplazará hasta el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios SENA Regional Valle para la aplicación del inmunobiológico, en cada una de las dosis según esquema de vacunación y jornadas de vacunación programadas con el supervisor del contrato.
3) El contratista deberá especificar previa concertación con el supervisor del contrato, como será el almacenamiento y conservación de las vacunas.
4) El contratista deberá aportar todos los elementos técnicos y logísticos para llevar a cabo las jornadas de vacunación, previa concertación con el supervisor del contrato.
5) El contratista deberá entregar a cada aprendiz vacunado, el respectivo carné de vacunación, que dé cuenta de información sobre la vacuna aplicada (lote), que evidencie la fecha de aplicación y que cuente con firma y sello de la empresa e ingreso en el sistema de información nominal Pagina web vigente.
6) Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
7) Reemplazar los inmunobiológicos o elementos de vacunación que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente, deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.
8) Contar con todos los permisos y licencias para la correcta ejecución del contrato.
9) Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de los elementos con insumos de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.
10) Entregar al SENA los servicios objeto del contrato, con el suministro de vacunas de buena calidad y con el registro sanitario respectivo.
11) Asumir todos los gastos del transporte, entrega y aplicación de las vacunas requeridas por la entidad, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción

por el SENA en el lugar indicado para la entrega y aplicación de estas.

12) La prestación del servicio de vacunación se realizará bajo estricto cumplimiento de todas las normas técnicas y de bioseguridad exigidas para este proceso en beneficio y protección del paciente, del funcionario vacunador y demás personal externo.
13) Cumplir con la implementación de políticas de seguridad del paciente.
14) Garantizar la prestación de los servicios con dispositivos médicos que cumplan con la exigencia INVIMA para la aplicación al aprendiz.
15) Garantizar la cadena de frio, el manejo de biológicos y los demás insumos del requerimiento, según normas técnicas administrativas específicas para el PAI.
16) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Requisitos transversales para el prestador de los servicios						
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para la contratación del servicio médico						
Requisitos transversales para el prestador de los servicios						

El personal contratado para la prestación de servicios de salud que desempeñe actividades al interior de las instalaciones del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Hepatitis B, Tétano, fiebre amarilla – Para zonas endémicas). (SI APLICA)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				Para este criterio aplica el siguiente esquema de vacunación: Hepatitis B y Tétano
Normatividad Relacionada:						
Resolución 591 de 2024 - Manual para la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades y Guías						
Resolución 3100 de 2019 -Inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud						
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.						
Decreto 780 de 2016 - Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social						
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.						

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA, en un plazo no mayor a los noventa (90) días después de recogidos los residuos, indicando como mínimo: 1. identificación del certificado	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				

con consetivo único, 2. fecha de expedición, 3. Identificación de la empresa que emite el certificado, 4. Identificación del generador, 5. Identificación de las autorizaciones ambientales vigentes para el manejo de RESPEL (Licencia Ambiental), 6. Identificación de la persona natural que entrega los residuos, 7. Identificación de la empresa transportadora que entrega los RESPEL, 8. Fecha de recibo en la instalación y fecha(s) de gestión de los residuos, 9. Descripción del residuo o subcorriente de RESPEL correspondiente, 10. Cantidades recibidas y gestionadas en peso (kg) y tipo(s) 11. Indicar el tipo de aprovechamiento, tratamiento o disposición final realizado.						
Entregar copia del "Formato Anexo para la Consolidación de los Residuos Generados en Atención en Salud y Otras Actividades" con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados (reemplaza el formato RH1 a partir del 4 de octubre de 2025)	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las

prestaciones contratadas.

7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 18 de diciembre de 2026 o hasta agotar el monto del presupuesto oficial disponible, lo primero que ocurra. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Cali – Valle.

Las jornadas de vacunación se programarán durante el término de ejecución del contrato, en acuerdo con el supervisor y se llevarán a cabo dentro de las instalaciones del SENA Regional Valle donde tenga Sedes. Se estiman para la cantidad de dosis a suministrar, programar tres (03) jornadas completas de vacunación de todo el día

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Cali Valle.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
PAGO 1		
PAGO 2		
PAGO 3		

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma: Se realizará pagos parciales de acuerdo a la aplicación de las dosis y esquema de vacunación sin exceder el 18 de diciembre del 2026.

1.1 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización** [Identifique los momentos de amortización]		**Requisito para el desembolso** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a

necesarias]			satisfacción de algún producto]
DESEMBOLSO 1	-	-	-

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total, del contrato	Amortización	Requisito para el desembolso
DESEMBOLSO 1	N/A	.	.

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	x

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión deberá ser adelantada conforme lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA; y en cumplimiento de lo establecido en el marco normativo vigente, e n especial, l a s disposiciones previstas en la Ley 1474 de 2011.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de LUZ ANGELA DIAZ SALAS Coordinadora académica como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El SENA Centro de Gestión Tecnológica de Servicios CGTS - en virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1.993, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, justifica la escogencia de la presente modalidad de selección, en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía para El SENA.

De conformidad con lo establecido en el literal (b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, mediante Circular No. 01-3-2025-000005 del 5 de enero de 2025, se determinaron las cuantías para el año 2025, así como su aplicación en las diferentes modalidades de selección tal como se indica a continuación

CONCEPTO	CUANTÍAS
Salario mínimo legal mensual para 2026	$1.750.905
Presupuesto SENA para la vigencia 2026	$6.391.461.225.447
Presupuesto SENA expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.	3.650.375,79 SMLMV

Menor cuantía (Hasta 1000 SMLMV)	$1.750.905.000
Mínima Cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía	$175.090.500

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mipymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	**x**	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.]

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad limitará el presente proceso a Mipyme del ámbito departamental, teniendo en cuenta la necesidad institucional, las condiciones del mercado y las solicitudes presentadas dentro del término establecido por los interesados que acreditaron dicha calidad, cumpliéndose el mínimo requerido para proceder con la limitación correspondiente.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 175.000.000)** M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado "Análisis y estudio del sector".

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, La Subdirección del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios del SENA Regional Valle adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "*Contratar a monto agotable el Servicio de un operador para el suministro y aplicación de vacunas para los aprendices del SENA regional Valle, que garantice la administración de los inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación, según fichas técnicas y normativa legal vigente*" es de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 175.000.000)** M/CTE. IVA incluido, tal como se evidencia en el documento anexo Estudio de mercado y Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	**x**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	$ 175.000.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
2026	14/01/2026	2026-12-31	931110	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS	$ 175.000.000

4.3 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará por la totalidad de los ítems establecidos en las especificaciones técnicas y por la totalidad del valor estimado del contrato a monto agotable a quien cumpla con los requerimientos mínimos y su oferta sea la más favorable para la Entidad. No se realizarán adjudicaciones parciales.

Será causal de rechazo de la propuesta quien no oferte la totalidad de los ítems de las especificaciones técnicas requeridas

4.3.1 Lotes

N/A.

5.1.2 PUBLICACIÓN DE INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

N/A

5.1.3. SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

N/A

5.1.3.1 APERTURA DEL SOBRE ECONOMICO

N/A

5.1.3.1.1. VERIFICACIÓN ECONOMICA

N/A

5.1.3.2 CONFIGURACIÓN DE LA SUBASTA ELECTRONICA

N/A

5.1.3.3 DEFINICIONES GENERALES:

N/A

5.1.4.4 MARGEN MÍNIMO DE MEJORA

N/A

5.1.4.5 PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

N/A

5.1.3.6 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

N/A

5.1.3.7 CONCLUSIÓN DE LA SUBASTA:

N/A

5.1.4.8 SOPORTE TÉCNICO SUBASTA

N/A

5.1.3.9 INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PARA PRESENTAR OFERTAS

N/A

5.1.3.10 DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

N/A

5.1.4.11 ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y EFECTOS DE LA MISMA.

N/A

4.4 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

4.4.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:
De manera singular.

1) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

4.4.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e

incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

4.4.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

4.4.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

4.4.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

4.4.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.

j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

4.4.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

4.4.1.7 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

4.4.1.8 Garantía de seriedad de la oferta

N/A

4.4.1.9 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta debe presentar el documento tanto del representante Legal como el de la empresa el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

4.4.1.10 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta debe presentar el documento tanto del representante Legal como el de la empresa el certificado aquí señalado

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el

proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

4.4.1.11 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta debe presentar el documento tanto del representante Legal el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

4.4.1.12 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta debe presentar el documento tanto del representante Legal el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

4.4.1.13 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta la **Autorización** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

4.4.1.14 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA CUOTA DE APRENDICES:

El proponente debe presentar certificación sobre el cumplimiento de la cuota de aprendices, aún si está regulada o no con cuota de aprendices. PERSONA JURÍDICA: certificación firmada por el revisor fiscal (si la empresa está obligada a tener revisor fiscal) o contador; siempre anexar copia simple de la tarjeta profesional y cédula. PERSONA NATURAL: Si no está obligada a tener contador, certificación firmada por la persona natural. Persona natural con establecimiento de comercio deberá presentar certificación escrita

firmada por el revisor fiscal (si está obligado a tener RF) o contador con copia simple de la tarjeta profesional y cédula).

5.2.1.16 FORMATO AUTORIZACIÓN PARA AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRONICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS:

Para que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA - pueda generar el trámite de la notificación de los actos administrativos de carácter particular, por cualquier vía electrónica, el proponente deberá registrar su dirección de correo electrónico y aceptar las condiciones relacionadas en el presente documento.

5.2.1.17 ACEPTACIÓN - CONTRATACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA:

De conformidad con el art. 3 de la Ley 1150 de 2017 que indica "De la contratación pública electrónica", el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA se permite aclarar a todos los proponentes del presente proceso contractual que atendiendo lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general, todos los actos derivados de la actividad pre contractual y contractual, podrán tener lugar por medios electrónicos. Para el trámite, notificación y publicación de tales actos podrán utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas.

En ese orden, la plataforma SECOP II al ser de tipo transaccional, permite que las actividades realizadas sean aprobadas y aceptadas por las partes a través de la plataforma. La autenticación del SECOP II, es decir el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Anexar 9 Autorización para notificación electrónica de actos administrativos (Formato GCCON-F-059).

4.4.2 De carácter técnico

EXPERIENCIA: El oferente deberá presentar de uno (1) hasta dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto de la presente contratación (Suministro y aplicación de inmunobiológicos) y que su valor sumado o individual sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto del presente proceso de selección. Las certificaciones deben contener: a) objeto del contrato, b) número del contrato, c) valor del contrato, d) plazo del contrato, e) nombre del contratante y contratista.

El oferente deberá presentar 3 experiencias de contratos ejecutados y terminados cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto.

Nota: Cuando las certificaciones sean expedidas por persona de derecho privado, el proponente deberá aportar las respectivas facturas que soportan dicha certificación.

El proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un consorcio o unión temporal debe de tomar para estos efectos, solo el porcentaje de su participación dentro del proponente plural con respecto al valor del contrato que él ejecutó.

NOTA GENERAL: El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA -, se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

El proveedor debe tener una infraestructura en el departamento del valle del cauca donde realice la parte de oficina administrativa/logística verificable en Cámara y comercio, y de no tenerla, entregar certificado del convenio y/o contrato que se tenga con el sitio.

Anexar fotografías de los sitios propios o subcontratados, los cuales podrán ser comprobadas con visita por parte del Centro si así lo considera.

Personal mínimo requerido:

El contratista deberá contar como mínimo con un (01) Enfermera Profesional, Y una auxiliar de enfermería, quien se desplazará hasta el Centro de Gestión Tecnológica de Servicios del SENA Regional Valle para la aplicación del inmunobiológico, en cada una de las dosis según esquema de vacunación y jornadas de vacunación programadas con el supervisor del contrato

Ruta Hospitalaria, certificado en donde se evidencie que los residuos el proveedor se hace cargo.

4.4.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS					

Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4 6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Precontractual				Para la opción 1 y 2, se requiere certificado de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Ministerio de trabajo VIGENTE (2026).
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual				
Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo					
Resolución 2400 de 1979 - Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Incluye las características que deben cumplir estos establecimientos y también					

normas generales sobre riesgos físicos, químicos y biológicos.
Ley 9 de 1979 - Por la cual se dictan medidas sanitarias.
Resolución 2013 de 1986 - Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo
Resolución 1792 de 1990 - Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 1010 de 2006 - Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo
Resolución 1401 de 2007 - Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Resolución 2346 de 2007 - Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Resolución 2646 de 2008 - Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de estas.
Resolución 1956 de 2008 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
Circular 0038 de 2010 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
Resolución 0652 de 2012 - Por la cualquier se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se di tan otras disposiciones.
Resolución 1356 de 2012 - Modifica parcialmente la resolución 652 de 2012
Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
Resolución 4272 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
Ley 1616 de 2013 Art 9 - Promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental en el ámbito laboral.
Decreto 1477 de 2014 - Expide la Tabla de Enfermedades Laborales, que tendrá doble entrada: i) agentes de riesgo, para facilitar la prevención de enfermedades en las actividades laborales, y ii) grupos de enfermedades, para determinar el diagnóstico médico en los trabajadores afectados.
Resolución 3368 de 2014 - Modifica el reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas.
Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Decreto 472 de 2015 - Establece los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales
Decreto 052 de 2017 - Modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Decreto 1496 del 06 de agosto de 2018: Por la cual se adopta el sistema globalmente armonizado para clasificación y etiquetado de productos químicos en Colombia.
Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Resolución 2404 de 2019 - Se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía técnica para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población
Resolución 0491 de 2020 - Reglamento trabajo seguro en espacios confinados

Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST
Circular 0064 de 2020 - Gestión Psicosocial y prevención de salud mental
Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución 4272 de 2021 Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	**ETAPA**	**APOYO TÉCNICO REQUERIDO**	**CUMPLIMIENTO**			**OBSERVACIONES**
			SI	**NO**	**N/A**	**(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)**
Criterios para la contratación del servicio médico						
Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicios de salud.	Precontractual	Seguridad y Salud en el Trabajo				
Entregar copia de la licencia de seguridad y salud del personal responsable de la empresa prestadora de servicios de salud.	Precontractual	Seguridad y Salud en el Trabajo				

En caso de que el contratista decida tercerizar total o parcialmente los servicios objeto de este contrato, el subcontratista designado deberá cumplir estrictamente con todos los requisitos habilitantes establecidos en la normativa vigente y presentarlos oportunamente ante la parte contratante para su evaluación y aprobación previa. La falta de cumplimiento con dichos requisitos habilitantes será causa suficiente para la no aceptación del subcontratista y la consecuente suspensión o terminación de la subcontratación."

4.4.2.2 De gestión ambiental

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES	
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)	
Presentar certificación de que el prestador del servicio implementa el *"Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades"*	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental					

4.4.3 De carácter financiero

N/A

5.2.3.1 Capacidad financiera

N/A

5.2.3.2 Capacidad organizacional

N/A

5.2.3.3 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

N/A

4.5 REQUISITOS PONDERABLES

N/A

5.3.5 Apoyo a la Industria nacional

N/A

5.3.6 Vinculación de personas con discapacidad

N/A

5.3.7 Emprendimientos y Empresas de mujeres

N/A

5.3.8 MYPIME domiciliada en Colombia

N/A

5. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 04 meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad del servicio:** por el (30 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 04 meses más.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

8. ACUERDOS COMERCIALES

		Entidad Estatal cubierta	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI	NO	NO	NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	NO	NO

9. ANEXOS

Anexo 1. Matriz de Riesgos.
Formatos para diligenciar.
Cotizaciones del mercado.

El presente documento se suscribe el 08 de mayo de 2026.

Firmado digitalmente por Edgar Orlando Herrera Prieto

EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO
Subdirector de Centro

Elaboró: Jordan Steve Pino Camacho – Apoyo contratación de bienes y servicios.
Revisó componente jurídico: Maria del Pilar Murillo Rusynke – Abogada Contratista.
Revisó componente técnico: Luz Angela Diaz Salas – Coordinadora Académica
Revisó criterio SST: Sharon Daniela Angel Abadia – Apoyo HYSI Sharon Angel
Reviso criterios ambientales y energéticos: Maria Camila Lozada Velasco – Dinamizadora Ambiental y Energética M.ª Camila Lozada V.

ANEXO 6ª

C E R T I F I C A

Con base en lo anterior, el director de la Regional Valle autoriza la contratación. No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de servicios, el subdirector de Centro debe contar con los estudios previos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Decreto 2209 de 1998, Ley 1150 de 2007, y el Decreto único reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 el cual compila decretos reglamentarios en materia de contratación estatal y asociaciones público-privadas.

La presente certificación se expide conforme a lo dispuesto en la resolución No. 02800 del 2014, porla cual se efectúan unas delegaciones especiales.

OBJETO: Contratar a monto agotable el Servicio de un operador para el suministro (incluyendo la aplicación) de vacunas para los aprendices del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios SENA Regional Valle, que garantice la administración de los inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación, según fichas técnicas y normativa legal vigente

PRESUPUESTO OFICIAL: Valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($175.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

RECURSOS: La presente contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2026 del 2026-02-09, expedido por la Coordinadora del Grupo Administrativo Mixto de la Regional valle.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 noviembre de 2026 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

Que de acuerdo con la Resolución 1-00256 del 08 de febrero de 2024, no se solicita autorización a la secretaria general.

Para constancia se firma en Santiago de Cali,

FERNANDO JOSÉ MURIEL ANDRADE
DIRECTOR REGIONAL

Proyecto y Elaboró: Jordan Steve Pino
Cargo: Apoyo Compras Bienes y Suministros

Revisión Jurídica: María del Pilar Murillo Rusynke
Cargo: Profesional Jurídico

Revisión Luz Angela Diaz Salas
Cargo: Coordinadora Académica

VoBo: Edgar Orlando Herrera Prieto
Cargo: subdirector de Centro

Firmado digitalmente por Edgar Orlando Herrera Prieto

CERTIFICACIÓN PAA 2026

EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No. 76-11947 del Veintidós (22) de diciembre de 2025 se adoptó el plan de compras del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, REGIONAL VALLE para la vigencia 2026. Documento publicado en el SECOP II, resolución 76-00475 del 16 de febrero del 2026 y resolución 76-01400 del 25 de marzo del 2026.

Que una vez verificado se evidencia que el siguiente objeto a contratar está en proceso de inclusión dentro del plan de adquisiciones.

Objeto:
Contratar el suministro de vacunas incluyendo la prestación del servicio calificado y profesional de vacunación para aprendices de programas del CGTS Sena.

Pantallazo:

e (each code s	Description	Expected total valu
51201600	76-9311-00341 Contratar el suministro de vacunas incluyendo la prestación del servicio calificado y profesional de vacunación para aprendices de programas del cgts sena.	200.000.000 COP

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los siete (07) días del mes de mayo del 2026.

JUAN RICARDO LUNA TORO
Profesional área de Contratación

Proyectó: Jeison Alvarez M

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjarosero	JHON ALEXANDER ROSERO RODRIGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-076-	CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE
Fecha y Hora Sistema:	14/01/2026 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2026	**Fecha Registro:**	2026-01-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-076-931110 CENTRO DE GESTION TECNOLÓGICA DE SERVICIOS-VALLE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	195.605.029,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	195.605.029,00	**Saldo x Comprometer:**	195.605.029,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	2026	**Fecha Registro:**	2026-01-14	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
931110 CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS-VALLE	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL	Nación	10	CSF						
					Total:	195.605.029,00	0,00	195.605.029,00	195.605.029,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VACUNAS INCLUYENDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CALIFICADO Y PROFESIONAL DE VACUNACIÓN PARA APRENDICES DE PROGRAMAS DEL CGTS SENA.



PINILLA GARZON
CESAR AUGUSTO

Firma Responsable

CESAR AUGUSTO PINILLA GARZÓN

COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable (Supervisor/Interventor) del tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad
[Numero consecutivo que empezando con 1]	[General/Especifico]	[Interno/Externo]	[Planeación/Selección/Contratación/Ejecución]	[Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/ Tecnológico/ Ambiental/ Estratégico]	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[1*2*4/9/16/25]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Entidad/ Estado/Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implemetado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[1*2*4/9/16/25]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Si/No]	[Entidad/ Estado/Contratista]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de Publicidad en los procesos de contratación	Retrasos contratación	4	4	4	Alto	Entidad	Invitación proveedores mediante otros medios (Correo electrónico, para acceso proceso SECOP II)	1	1	1	1	si	Entidad	Precontractual	Contractual	Revisión constante	Etapa precontractual
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de seguimiento de la supervisión	Omisiones en ejecución del contrato	4	4	4	Alto	Entidad	Acompañamiento diario	1	1	1	1	si	Entidad	Diario en el proceso Pre Contractual	Entrega	Revisión constante	Etapa contractual
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de seguimiento de la gestión ambiental, seguridad salud en el trabajo y energéticos	Omisiones en ejecución del contrato	4	4	4	Alto	Entidad	Acompañamiento diario	1	1	1	1	si	Entidad	Diario en el proceso Pre Contractual y contractual	Entrega	Revisión constante	Etapa precontractual y contractual
4	Especifico	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	Que la definición del objeto y el alcance del mismo no sean claros o no correspondan a la necesidad de la Entidad	Que no se satisfaga total o parcialmente la necesidad de la empresa	1	4	5	Medio	Entidad	Análisis de la necesidad en relación con el objeto y alcance definidos para el proceso	1	1	2	bajo	No	Entidad	Estudio previo	Adjudicación	Revisión de los documentos del proceso por parte de Area Jurídica del CGTS	etapa precontractual
5	Especifico	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	Incumplimiento en el cronograma de la prestación del servicio establecido por la entidad	Retraso en procesos de ejecución técnica de prácticas formativas en el programa. Pérdida del esquema de vacunación	4	4	5	Medio	Entidad	Acompañamiento diario de la ejecución del proceso por parte de instructores del área técnica y por supervisores de contrato de la entidad	1	2	3	bajo	Si	Entidad	Estudio previo	Adjudicación	Adecuada revisión y apoyo desde el área técnica y de la entidad en el cumplimiento del cronograma contractual	Cronograma de Contratación
6	General	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	Las vacunas no cumplan con las especificaciones o calidad solicitada En el momento de la entrega se encuentran diferencias con relacion a lo descrito en el contrato	*Retraso en la realizacion de las actividades programadas Suspensión del proceso de vacunación.	3	4	5	Medio	Entidad	Creación de formatos tecnicos de calidad para la recepción de la materia prima mediante acompañamiento y supervision de la parte tecnica.	1	2	3	bajo	No	Entidad	Desde el inicio de ejecución	Hasta la finalización	Supervisión	Diario
7	General	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	No disponibilidad a tiempo de la materia prima (sugerimos reemplazar el término materia prima por Biológicos) solicitada en el proceso de contratación	No hacer el requerimiento oportuno no , seguimiento en las entregas y de mora en el ingreso de las entregas de la materia prima e insumos.	3	4	7	alto	Entidad	Seguimiento oportuno de la ejecucion del contrato de suministros desde su fase inicial, desarrollo, y fase final de entregas diarias.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad- Comisión	Desde el inicio de ejecución	Hasta la finalización	Supervisión	Diario
8	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuadas especificaciones técnicas de los requerimientos	Ofertas no claras que satisfagan la necesidad de contratación	3	4	7	Alto	Entidad	Revisar con las personas del área técnica las especificaciones de la necesidad antes, durante y después de la contratación	1	2	3	Bajo	Si	Entidad	Estudio previo	Adjudicación	Adecuada revisión y apoyo desde el área técnica, en las diferentes etapas precontractuales	etapa precontractual
9	General	Interno	Selección	Operacional	No adjudicación	No ejecución contractual, no se suple la necesidad del centro	1	3	4	Bajo	Entidad	Prever desde la planeación y estudio de mercado	2	2	4	Bajo	Si	Entidad	Estudio previo	Adjudicación	Monitoreo de las etapas precontractuales	etapa contractual
10	General	Externo	Selección	Riesgo operacional	Riesgo de colusión	La adjudicación inapropiada del contrato	1	4	5	Medio	Contratista	Diseño de procedimiento de adjudicación y posterior verificación del mismo para minimizar el riesgo de colusión	1	1	2	bajo	Si	Entidad	Adjudicación	Suscripcion de contrato	Valoración de la probabilidad de la colusión	etapa contractual
11	Especifico	Interno	Selección	Riesgo operacional	El proveedor no ejecute el contrato	*Proveedores incumplidos *Mala imagen corporativa en cuanto a la oportunidad en los pagos.	1	2	3	Bajo	Entidad	Despues de hacer entrega de un a solicitud el proveedor debera mandarle la respectiva documentacion, la empresa. Pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil (Incaso de ESAVI)	1	1	2	bajo	No	Entidad	Evaluación de propuestas	Hasta la adjudicación	Verificar que el grupo evaluador conozca el proceso a evaluar	etapa contractual
12	General	Interno	Selección	Riesgo operacional	Que se seleccione una oferta artificialmente baja	Mala exogencia del Contratista	1	4	5	Alto	Entidad	Seleccion correcta y capacitación del personal evaluador	1	1	2	bajo	No	Entidad	Evaluación de propuestas	Hasta la adjudicación	Ante dudas requerir aclaraciones al oferente y validar condiciones de mercado	etapa de evalución
13	General	Externo	Contratación	Riesgo operacional	Riesgo de que no se firme el contrato	Obstruye la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo	Contratista	Seguimiento para la suscripción del contrato	1	2	3	medio	Si	Entidad - Contratista	Desde la adjudicación	Hasta la Legalización	Verificación suscripción	etapa contractual
14	General	Externo	Contratación	Riesgo operacional	Riesgo que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía	Afecta la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo	Contratista	Seguimiento para que se aporten la garantías requeridas	1	2	3	bajo	Si	Contratista - Entidad	Desde la Suscripción del contrato	Hasta la Legalización	Verificación que se aporten las garantías	Etapa contractual
15	General	Interno	Contratación	Riesgo operacional	Riesgo asociado con el incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	Que los recursos destinados a la financiación del compromiso se desvíen a otro fin.	1	3	4	Bajo	Entidad	Seguimiento en el requisito de ejecución	1	1	2	bajo	Si	Entidad	Desde la Suscripción del contrato	Hasta la Legalización	Vigilancia estricta de la aprobación presupuestal	El mismo día
16	Especifico	Externo	Ejecución	Financiero	Variación en los precios de insumos requeridos en el presente proceso	Dificulta la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Comisión y Entidad	Supervisión	3	3	6	Alto	Si	Comisión	Antes de recibo de propuestas revisión analisis de sector y ajuste en los requerimientos; Adecuada certificacion frente al suministro del servicio oportuno	Oportuna y adecuado supervisión en la ejecución del contrato	Supervisión	diario
17	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Mala calidad de los insumos entregados por el contratista	No ejecución correcta del contrato Suspensión del proceso de vacunación	3	4	5	medio	Contratista	Supervisión con acompañamiento de la parte técnica	3	2	5	Medio	Si	Comisión	suministro incorrecto según lo solicitado	Oportuna y adecuado supervisión en la ejecución del contrato	Supervisión	Según las solicitudes de entrega
18	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Que las obligaciones del contrato no se realicen adecuadamente	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato	2	5	7	Alto	Contratista	Solicitud de cobertura del riesgo de cumplimiento	1	3	4	Bajo	No	Entidad - Contratista	Desde el inicio de ejecución	Hasta la finalización	Seguimiento en el informe de supervisión	Mensual
19	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Que el contratista incumpla obligaciones de caracterlaboral con su propio personal	Transgresión de derechos laborales por parte del contratista y probabilidad de una deficiente prestación del servicio	1	5	6	Alto	Contratista	Solicitud y verificación de cobertura de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	1	3	4	bajo	Si	Comisión	Desde el inicio de ejecución	Hasta la finalización	Seguimiento en el informe de supervisión	Mensual
20	General	Externo	Ejecución	Riesgo Naturaleza	Variaciones climáticas que afecten directamente a los proveedores y comercializadores de este tipo de elementos	Escases de productos de la canasta básica en los proveedores lo que genera Incumplimiento en el suministro.	3	3	5	Medio	Contratista	No es controlable por la entidad	3	2	2	bajo	Si	Comisión	Desde el inicio de ejecución	Hasta la finalización	Seguimiento por parte del supervisor	Diario
21	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Mala Higiene en el transporte y manipulación de las vacunas	Contaminación cruzada infecciosa masiva Suspensión del proceso de vacunación Pérdida de las condiciones de calidad de los biológicos Posible presentación de ESAVI	3	5	2	Extremo	Contratista	Realizar seguimiento en la entrega de los insumos y la materia prima revisando la trazabilidad de los protocolos de Bioseguridad desde la fuente hasta la recepción de los mismos.	1	1	2	bajo	No	Supervisor	Desde el inicio de ejecución	Hasta la finalización	Seguimiento por parte del supervisor	Diario
22	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Que el contratista no proceda con la liquidación del contrato dentro de los terminos de Ley	Incumplimiento de los términos para la liquidación del contrato	2	5	7	Alto	Contratista	Requerimientos de orden jurídico. Procedencia de la liquidación unilateral del Contrato por parte del SENA.	1	1	2	bajo	No	Entidad - Contratista	Desde la terminación del contrato	Hasta la Liquidación del Contrato	Requerimientos para liquidación de contrato	A la terminación del contrato

NERCY ROSSI SALAZAR
ELABORÓ PARTE TÉCNICA

Santiago de Cali, 05 de mayo de 2026

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS- CGTS

ESTUDIO DE MERCADO AJUSTADO PRECIOS HISTORICOS Y COTIZACIÓN 2026
(DOCUMENTO DE APOYO)

OBJETO:Contratar a monto agotable el Servicio de un operador para el suministro (incluyendo la aplicación) de vacunas para los aprendices del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios SENA Regional Valle, que garantice la administración de los inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación, según fichas técnicas y normativa legal vigente

EMPRESA 1: IPS MEDI SALUD S.A.S

EMPRESA 2: PAGINA WEB

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN No. 1		COTIZACIÓN No. 2		PROMEDIO	
				VR UNI. INCLUIDO IMPUESTOS	TOTAL	VR UNI. INCLUIDO IMPUESTOS	TOTAL	VR UNI. INCLUIDO IMPUESTOS	.
1	Toxoide Tetánico Diftérico	1	UN	$ 25.000	$ 25.000	$ 31.250	$ 31.250	$ 28.125	$ 28.125
2	Vacunación contra el virus de Hepatitis B	1	UN	$ 45.000	$ 45.000	$ 56.250	$ 56.250	$ 50.625	$ 50.625
3	Vacunación contra Varicela	1	UN	$ 172.000	$ 172.000	$ 215.000	$ 215.000	$ 193.500	$ 193.500
4	Vacunación contra influenza estacional	1	UN	$ 70.000	$ 70.000	$ 87.500	$ 87.500	$ 78.750	$ 78.750
5	Servicio de Vacunación	1	UN	$ 312.000	$ 312.000	$ 390.000	$ 390.000	$ 351.000	$ 351.000
								VALOR TOTAL	$ 702.000

Presupuesto asignado	Promedio estudio de mercado	Saldo a disminuir
$ 195.605.029	$ 702.000	$ 194.903.029

EL ESTUDIO DE MERCADO SE REALIZÓ CON COTIZACION REGISTRADA EN SECOP II BAJO EL No.SP-VLL-CGTS-0010-2026, : El contrato se ejecutará a monto agotable, por tanto, la entidad hace claridad que se adjudicará por el valor del presupuesto oficial de $195.605.029,00

NOTA: LAS PRECOTIZACIONES SE SOLICITARON, MEDIANTE SECOP II , TENIENDO EN CUENTA LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS EN LA CIRCULAR No:01-3-2020-000006 DEL 17 DE ENERO DEL 2020.